



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura

Comité de Transparencia

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020.

Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, dentro de la solicitud de información pública 718/20.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión ordinaria el día 31 de enero de 2020, la sala Lic. Manuel Gómez Morín del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en Calle Pedro Vallejo número 200, Zona Centro, de esta Ciudad, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 20 de enero del año en curso, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Soberanía, una solicitud de información mediante la cual requirieron lo siguiente:

"Compensaciones erogadas por parte del Congreso del Estado, nombre del beneficiario, monto, motivo y fecha de asignación durante el 2019 y 2020 Asignaciones de recursos de manera extraordinaria a trabajadores del Congreso del Estado durante 2019"

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 20 de enero de 2020, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 718/20 con número de folio 00099020.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia abrió el expediente 718/20.

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio N° 579/LXII/2019, de fecha 30 de enero de 2020, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas de esta Soberanía, solicita lo siguiente:

"Por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 718/20 (00099020), a través de la cual se requiere "Compensaciones erogadas por parte del Congreso del Estado, nombre del beneficiario, monto, motivo y fecha de asignación durante el 2019 y 2020 Asignaciones de recursos de manera extraordinaria a trabajadores del Congreso del Estado durante 2019".

Se solicita la prorroga en virtud de que nos encontramos en espera de que se realice el cierre del mes de enero 2020 para estar en posibilidades de dar la información correspondiente al año 2020"

Por lo tanto la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del estado, le notifica al peticionario lo siguiente:

De acuerdo a su solicitud de información Pública Infomex con número de Folio 00099020 de fecha 20 de enero de 2020, la cual fue registrada bajo el número 718/20; por este medio le informo:

Que con fundamento en lo establecido por el artículo 52 fracción II, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad; le notifico que se amplía el término por otros diez días hábiles para dar respuesta a lo requerido, en razón de estar en condiciones de proporcionar una respuesta a su petición.

Lo anterior, conforme al Oficio No. 579/LXII/2019 de fecha 30 de enero de 2020, remitido por la Coordinación de Finanzas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, al Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí; en el cual solicita la ampliación en virtud de que se encuentran en espera de que se realice el cierre del mes de enero de 2020, para estar en posibilidades de dar la información correspondiente al año 2020.

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de prórroga de la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso del Estado.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ

cegaip

20 ENE. 2020
13:00 h

Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C.PET WELLZER RINCON

La solicitud con el número de folio 00099020, presentada el día 20 del mes de enero, del año 2020, a las 14:45 horas, ha sido recibida oportunamente por el (H.) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuyo contenido es:

Compensaciones erogadas por parte del Congreso del Estado, nombre del beneficiario, monto, motivo y fecha de asignación durante el 2019 y 2020

Asignaciones de recursos de manantí extraordinaria a trabajadores del Congreso del Estado durante 2019

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (H.) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de afirmativa ficta.

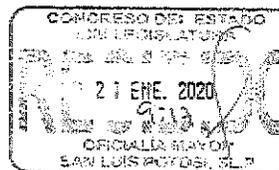
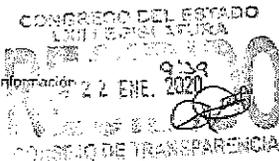
Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previa al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 168, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 442 8-25-10-20, 8-25-64-88, 8-25-25-89, 8-25-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la L.J. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica@cegaip.org.mx, cegaip.slp@gmail.com

Para dar seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud

Gracias por ejercer su derecho a la información



Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.

"2020, Año De La Cultura Para La Erradicación Del Trabajo Infantil"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

MRS

COORDINACIÓN DE FINANZAS

Oficio No. 579/LXII/2019

Asunto: Solicitud de prórroga 718/20 (00099020)

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Enero 30 de 2020

MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 718/20 (00099020), a través de la cual se requiere "compensaciones erogadas por parte del Congreso del Estado, nombre del beneficiario, monto, motivo y fecha de asignación durante el 2019 y 2020... Asignaciones de recursos de manera extraordinaria a trabajadores del Congreso del Estado durante 2019"

Se solicita la prórroga en virtud de que nos encontramos en espera de que se realice el cierre del mes de enero de 2020 para estar en posibilidades de dar la información correspondiente al año 2020

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención, quedo en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE

C.P. CLAUDIA IRMA REYES TOVAR
COORDINADORA DE FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

C.C.P. L.E. Norma Arcadia Vázquez Pascoe, Jefe de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado
C.C.P. Archivo

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 31 de enero de 2020, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 00099020, de fecha 20 de enero de 2020, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia bajo el No. 718/20, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la C.P. Claudia Irma Reyes Tovar, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que *"...solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 718/20 (00099020), a través de la cual se requiere "Compensaciones erogadas por parte del Congreso del Estado, nombre del beneficiario, monto, motivo y fecha de asignación durante el 2019 y 2020 Asignaciones de recursos de manera extraordinaria a trabajadores del Congreso del Estado durante 2019."*

"Se solicita la prórroga en virtud de que nos encontramos en espera de que se realice el cierre del mes de enero 2020 para estar en posibilidades de dar la información correspondiente al año 2020" Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

Por lo tanto, este Comité revisó detalladamente actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 718/20, solicitado mediante el oficio N° 579/LXII/2019, de fecha 30 de enero de 2020, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado en la sala Lic. Manuel Gómez Morín del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinte.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			

Acuerdo No. 001/LXII/CT/2020. Derivado del oficio N° 579/LXII/2019, Remitido por la C. P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas del H. Congreso del Estado dentro de la solicitud de información pública 718/20.